



Grupo Municipal

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Adrián Trashorras Álvarez, Concejal y Portavoz del Grupo VOX en Dos Hermanas (Sevilla), mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución s/n 3ª planta sede de la Casa Consistorial, teléfono de contacto 637038674, correo electrónico **atrashorras@doshermanas.es** al amparo de lo establecido en el art. 97.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta el siguiente RUEGO sobre

RESTRICCIÓN DE CIRCULACION POR DETERMINADAS VÍAS A LOS VEHÍCULOS CON SEÑAL V-14 <VEHÍCULOS DE AUTOESCUELAS>

La ubicación de las instalaciones donde examinarse en la carretera A8032 en el término de Dos Hermanas para la obtención de los distintos permisos de conducir y la realización periódica de las prácticas en vehículos de autoescuelas donde cada alumno tiene su nivel previo y ritmo de aprendizaje hacen que en no pocas ocasiones se ralentice la circulación, con los inconvenientes que de ello derivan, especialmente en zona urbana.

Desde la propia Dirección General de Tráfico recomiendan que se realicen las prácticas en todo tipo de vías, para que el alumno se enfrente a las diferentes dificultades posibles. Ahora bien, ello no es óbice para regular la circulación al objeto de conciliar el uso de las vías públicas por todos los usuarios, evitando molestias a los vecinos que mayor intensidad vehicular sobrellevan.

No se pretende suspender el uso de las vías públicas urbanas a los aprendices que deben practicar sino únicamente limitar su circulación por las vías urbanas de un solo carril para reducir riesgos, siniestralidad y evitar molestias al vecindario derivando su circulación a las vías de al menos, dos carriles por sentido en las zonas más próximas a la carretera A8032.

En su virtud, formula el siguiente RUEGO



Único.- El establecimiento de un perímetro que incorpore vías de un solo carril por sentido con la señalización correspondiente (**señal R-100** con panel complementario que agregue la leyenda "circulación prohibida a vehículos **V14**-aprendizaje de la conducción" excepto autoescuelas locales residenciadas en Dos Hermanas).

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO VOX
(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez